



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO¹ de JENNY PAOLA GARCIA OSORIO contra CARLOS EDUARDO ACOSTA GONGORA y otro. Exp. 11001-41-89-039-2021-00239-00.

Teniendo en cuenta el memorial que antecede -fl. 9 C2- y previo a resolver frente la solicitud de oficiar allí solicitada, se requiere a la parte actora a fin de que acredite la radicación del oficio No. 00081 del 31 de enero del presente año, ante la entidad de salud respectiva, en aras de determinar la procedencia de dicho oficio, para con ello establecer la viabilidad del nuevo oficio solicitado.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 026 hoy 11 de marzo de 2022.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4840d43315a0d1548b8d62a74cbd4ad13ba416f7b4e2bb5e1cb51a96c1785738**

Documento generado en 09/03/2022 08:22:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**